



RESOLUCION No. CSJMER19-261
18 de noviembre de 2019

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 256.1 de la Constitución Política, 101.1 de la Ley 270 de 1996, así como la decisión adoptada por en sesión extraordinaria de Sala del 18 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el numeral 8 del artículo 4º del Acuerdo PCSJA19-11442 del 13 de noviembre de 2019, se creó transitoriamente un cargo de Asistente Administrativo grado 8 para el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta hasta el 31 de diciembre de 2019, cuyo certificado de disponibilidad presupuestal es el CDP-11219 de noviembre 15 de 2019 para garantizar los gastos del personal asignado a esta Seccional.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Meta mediante sesión extraordinaria de sala del 18 de noviembre de 2019, acordó y aprobó proveer el cargo con un perfil que se requiere para la necesidad del servicio que presta esta corporación, motivo por el cual se postuló a LUZ STELLA BERMÚDEZ CANO, identificada con la cédula de ciudadanía 40.329.638 expedida en Villavicencio, quien acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo PSA09-154 de septiembre de 2009.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, conforme a los principios correspondientes a los principios de la administración de justicia, Gratuidad, Eficiencia, Mecanismos Alternativos y Respeto de los Derechos; así como los valores de la rama judicial relativos al 1.4.1. Diligencia y compromiso, 1.4.2. Transparencia e integridad, 1.4.3. Cultura de servicio, 1.4.4. Colaboración y trabajo en equipo, 1.4.5. Mejora continua, 1.4.6. Independencia judicial, 1.4.7. Imparcialidad, 1.4.8. Prudencia y el 1.4.9. Conocimiento, se decidirá nombrar a LUZ STELLA BERMÚDEZ CANO, identificada con la cédula de ciudadanía 40.329.638 expedida en Villavicencio, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 8 para el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

En mérito de lo expuesto este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Nombrar en Provisionalidad a **Luz Stella Bermúdez Cano**, identificada con la cédula de ciudadanía 40.329.638 expedida en Villavicencio, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 08 del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta hasta el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con la parte motiva y en consecuencia sùrtase la respectiva posesión.

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899 Fax. (8) 6629503
www.ramajudicial.gov.co - E mail: psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

ARTÍCULO 2º: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, para los fines que estime pertinentes y que a su vez sea anexada a la correspondiente historia laboral.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, Meta, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME19-1539 / NOVIEMBRE 15 DE 2019